



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal sancionada el 15 de Diciembre del 2023



RESOLUCIÓN Nro. PAC-EPMT-G-001-2025

APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Ab. José William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO EPMT-G

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna señala: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.”;

Que, el artículo 315 de la norma ibidem determina: “El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: “1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;

Que, el artículo 9 del Código ibidem señala: “Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.”;

Que, el artículo 11 de la Ley de Empresas Públicas dispone: “Deberes y atribuciones del Gerente General. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley.”

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Plan Anual de Contratación - PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas;”

Que, el artículo 57, letras a), j) y k), dentro de las atribuciones del concejo cantonal le corresponde; “el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley...; y, conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;”



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Empresas Públicas, ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G;

Que, a través del oficio N° 003-EPMT-G-UAF-2025-OF Con fecha 6 de enero de 2025, la Unidad Administrativa Financiera, presenta al Gerente General el Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 2025, el cual fue aprobado por el Directorio en su sesión el 9 de diciembre de 2024. En dicho oficio, se solicita la designación de un funcionario de la unidad de compras públicas para que se encargue de elaborar el Plan Anual de Contratación (PAC 2025). Una vez elaborado, el PAC deberá ser revisado y validado por la Unidad de Contratación Pública antes de proceder con su aprobación formal y publicación en el portal institucional del SERCOP. El PAC 2025 incluirá un detallado inventario de los bienes, obras, servicios y consultorías que serán requeridos a lo largo del año fiscal.

Que, mediante oficio Nro. 001-EPMT-G-UCP-2025-OF, de fecha 8 de enero de 2025, el Analista de Compras Pública, recomienda al Jefe de Unidad Administrativa Financiera lo siguiente: “En atención al oficio N° 003-EPMT-G-UAF-2025-OF de 6 de enero de 2025, mediante el cual se remitió el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio económico 2025, esta Unidad de Compras Públicas informa que ha realizado la revisión correspondiente. En base a los resultados de esta revisión, se recomienda, a consideración, gestionar la aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC). Esta acción se encuentra jurídicamente respaldada por el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el cual establece como una de las atribuciones del Gerente General la aprobación de el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Para dar cumplimiento a este requerimiento legal, se sugiere coordinar con la unidad competente la elaboración de la Resolución Administrativa pertinente.

Que, a través de oficio N° 006-EPMT-G-UAF-2025-OF, con fecha 8 de enero de 2025, la Unidad Administrativa Financiera presenta al Gerente General el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2025. Apegándose a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General, se solicita la aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC).

Que, mediante sumilla en el oficio N° 006-EPMT-G-UAF-2025-OF, de fecha 8 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera, el Gerente General en su calidad de máxima autoridad, dispone al Analista de Compras Públicas que se encargue de elaborar el proyecto de acto administrativo necesario para la aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de conformidad con la normativa legal vigente.

Esta instrucción se fundamenta en lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el cual faculta a la máxima autoridad a aprobar este tipo de planes.

En uso de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Empresas Públicas, ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo y más normativa aplicable en nuestro país.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57, literal a) determina como atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”;

Que, el Concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo, en sesiones ordinarias celebradas los días 22 de noviembre y 8 de diciembre del 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente, aprobó la ordenanza de creación de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G, la misma que fue sancionada por el alcalde el día 15 de diciembre del 2023;

Que, la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, en su Título I, artículo 1, expresa: “Creación. - Créase Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales”;

Que, el artículo 2 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, establece que: “su objeto social es planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el Sistema de Movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las Políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el GAD Municipal de El Guabo”;

Que, es necesario impartir a los diferentes actores de trabajo, un conocimiento global sobre la organización, que permitan niveles adecuados de comunicación, autoridad, competencias y responsabilidades; compatibles con el crecimiento de la demanda de servicio público que están a cargo de empresa pública en el país;

Que, la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, demanda una estructura orgánica por procesos que permitan administrar, evaluar y mejorar los procesos y procedimientos internos para la consecución de sus objetivos; además de garantizar la calidad en la prestación de servicios a los usuarios;

Que, el cumplimiento adecuado de políticas objetivas y metas institucionales, se perfeccionan con la implementación de instrumentos que determinen, normen y agilicen las diferentes acciones de trabajo hacia una gestión por procesos efectiva para la prestación de servicios públicos;

Que, en sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G. ACTA Nro. 01-2023, **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DESIGNAR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G, AL ABOGADO JOSÉ WILLIAM VALLE CHÁVEZ**, de conformidad con el literal c), del artículo 14 de la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G;

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

Institución: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ruc: 0790055152001
Periodo fiscal: 2025

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	53.06.07	891211016	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ADHESIVOS DE REVISION TECNICA VEHICULAR PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS Y ESPECIE DE M...	1.00000	UNIDAD	20.500,00000	20.500,00000		SI	SI
2	73.07.01	831420011	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN			CONTRATACION DIRECTA	IMPLEMENTACION Y DESPLIEGUE DE UN SISTEMA DESCENTRALIZADO PARA REALIZAR LA REVISION TECNICA VEHICUL...	1.00000	UNIDAD	46.650,00000	46.650,00000	SI		
3	73.06.11	979900811	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE INTERSECCION DE SEMAFOROS NUEVOS PARA MEJORAR LA SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DEL ..	1.00000	UNIDAD	160.000,00000	160.000,00000			SI
4	53.02.08	8525000215	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE 10 HORAS CON ARMA PARA CUSTODIA DE L..	1.00000	UNIDAD	15.000,00000	15.000,00000	SI	SI	
5	53.06.01	832210121	CONSULTORIA	COMUN				GASTO CORRIENTE			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTON EL GUABO DE LA EMPRESA ..	1.00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000		SI	SI
6	53.06.01	831110913	CONSULTORIA	COMUN				GASTO CORRIENTE			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA NORMATIVA INTERNA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO..	1.00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000		SI	SI
7	73.04.04	471732011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS EN EL CANTON EL GUABO EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO	1.00000	UNIDAD	28.061,88000	28.061,88000		SI	SI
8	84.01.04	482650111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE NUEVA ESTACION DE REVISION TECNICA VEHICULAR SCANNER AUTOMOTRIZ ANALIZADOR DE GASES ..	1.00000	UNIDAD	20.045,00000	20.045,00000		SI	SI
9	73.06.11	351100212	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PINTURA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE Y DILUYENTE PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL	1.00000	UNIDAD	31.000,00000	31.000,00000		SI	SI



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2025 de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G conforme consta del cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución, el cuadro anexo y toda la documentación que se genere en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Sistemas, la publicación de la presente Resolución Nro. **PAC-EPMT-G-001-2025** en la página web institucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y firmado en el despacho de Gerencia de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, a los nueve días del mes de enero del 2025.



JOSE WILLIAM VALLE
CHAVEZ

Ab. José William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL
DE TRANSITO DE EL GUABO

KIKE ALVAREZ
• A L C A L D E •

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

10	73.08.11	979900813	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE SEÑALIZACION VERTICAL PARA VARIAS CALLES DEL CANTON EL GUABO	1,00000	UNIDAD	21.000,00000	21.000,00000		SI	SI
11	73.08.11	351100111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA VARIAS CALLES DEL CANTON EL...	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000		SI	SI
12	53.08.02	881220014	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL TECNICO	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000		SI	SI
13	53.08.04	3212920131	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	6.150,10000	6.150,10000		SI	SI
14	53.08.07	325200016	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE TARJETAS PREPAGO MANUALES PARA EL SIMERTG	1,00000	UNIDAD	28.500,00000	28.500,00000		SI	SI
15	53.08.05	342301211	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1,00000	UNIDAD	1.141,00000	1.141,00000		SI	SI
16	53.04.04	871100212	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CALIBRACION PARA EQUIPOS DE REVISION TECNICA VEHICULAR	1,00000	UNIDAD	9.000,00000	9.000,00000	SI	SI	
17	84.01.03	3812100115	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MUEBES DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	1.400,00000	1.400,00000		SI	SI
18	84.01.07	452200061	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE COMPUTADORA E IMPRESORA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA	1,00000	UNIDAD	1.700,00000	1.700,00000		SI	SI
19	53.08.13	38111002124	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE LLANTAS PARA VEHICULO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	SI	SI	
Total:																458.147,98000			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES	 DANIEL ARTURO QUEVEDO ESPINOZA	 JOSE WILLIAM VALLE CHAVEZ
Tnlgo. Anthony Salazar Torres	Ing. Daniel Quevedo Espinoza	Abg. William Valle Chávez
Analista de Compras Pública.	Jefe de Unidad Administrativa Financiera	GERENTE GENERAL